

Lo reconoce en el pleno del Congreso

Ledesma se equivocó en ciertas opiniones sobre el Poder Judicial

Asegura que es correcto que el Centro de Estudios Judiciales dependa del M. de Justicia

JULIO M. LAZARO MADRID

El ministro de Justicia, Fernando Ledesma, reconoció ante el pleno del Congreso de los Diputados que se había equivocado al verter determinadas opiniones sobre el gobierno del Poder Judicial, que tanto ayer como días pasados le fueron abundante-

mente recordadas por los portavoces de la oposición, dentro de los debates sobre la ley Orgánica del Poder Judicial. Dichas opiniones están contenidas en una ponencia de Fernando Ledesma publicada en un libro sobre «Jornadas de estudio del Consejo General del Poder Judicial».

El Congreso prosiguió los debates de la futura ley judicial y abordó varios de los temas más conflictivos, al margen del nombramiento de los vocales del Consejo, como son el acceso a la carrera judicial, la edad de jubilación y el Centro de Estudios Judiciales.

El portavoz del Grupo Popular, Ruiz Gallardón, pidió que el Centro de Estudios Judiciales, la antigua escuela judicial en que se forman los jueces después de aprobar la oposición, dependiera del Consejo, y no del Ministerio de Justicia, y sobre este punto leyó varios párrafos del trabajo del ministro. Según dichos párrafos «el gobierno del Poder Judicial no se atribuye al Gobierno, sino al Consejo General, al que le ha conferido la Constitución ese poder reglamentario. En España no hay una reserva reglamentaria en favor del Ministerio de Justicia. Por tanto, un reglamento procedente del Gobierno que regula las funciones reservadas del Consejo General creo que sería nulo, no por razones de jerarquía, sino por razones de competencia, porque el Gobierno la ha perdido».

Para el ministro Ledesma, en su intervención, la Escuela Judicial es esencial para formar buenos profesionales. «Es un instrumento de difusión de ciencia y cultura y no un centro de transmisión de roles y valores corporativistas».

Ledesma continuó diciendo que «es necesaria la vinculación del Centro de Estudios Judiciales con el Ministerio de Justicia. En los últimos años, la escuela ha sido un organismo autónomo del Ministerio y no por ello ha faltado a la independencia en la selección e información de jueces y magistrados y tampoco ha sido criticada por la oposición».

El ministro insistió en que «no hay ni un ápice ni un acento en la regulación del Centro de Estudios Judiciales que permita creer que hay riesgo para la independencia del Poder Judicial. Todas las escuelas de Europa están vinculadas a sus respectivos ministerios de Justicia».

José María Trias de Bes, portavoz de la Minoría Catalana dijo que «el texto levanta suspicacias para la oposición, pero no lo he-

mos introducido nosotros». Trias indicó que si el Centro de Estudios Judiciales depende del Ministerio de Justicia «puede correrse el riesgo de que se formen jueces con un determinado tipo de ideología. Nuestro miedo es que el ejecutivo pueda influir en la elección del personal al servicio de la Administración de Justicia».

En turno de defensa del proyecto, el socialista Carlos López Riaño indicó que el Centro de Estudios Judiciales no era uno de los tres puntos que impedían a la oposición votar a favor del proyecto. «Actualmente —añadió— nuestra justicia no alcanza el nivel necesario. Se han llegado a formar jueces en la escuela en menos de un mes y queremos que funcione, sea independiente y forme al Poder Judicial».



ARCHIVO
Ledesma, ministro de Justicia.

López Riaño se quejó después de la alusión a la «sovietización» que hiciera días atrás Ruiz Gallardón y fue llamada la cuestión por el presidente, Peces-Barba. Riaño terminó diciendo que «prefiero que la ideología del Centro de Estudios Judiciales responda a las ideologías de nuestra sociedad y no a la de una asociación profesional o un sector reducido de la Magistratura. Prefiero las ideologías claras a las crípticas y corporativistas».

JORNADA ESPAÑOLA

La repetición

LUIS APOSTUA

ANULAR o destruir toda institución que no sea el partido, tanto en el Estado como en la sociedad, es el visible objetivo del Gobierno. Su política destruye el equilibrio de poderes para establecer un solo poder, el del partido hegemónico, en tesis que se aproximan mucho a la del marxismo. Hoy las instituciones afectadas son nada menos que el Tribunal Constitucional y el Consejo del Poder Judicial. Sobre ellas el gobierno no puede decir que no hayan sido prudentes, suaves y silenciosas. Han aceptado muchas cosas dudosas para no crear una tensión institucional que al final ha estallado por obra e iniciativa del Gobierno.

Se podrá decir que esta ofensiva contra tan altos organismos es obra personal de un solo hombre, el vicepresidente, y se puede añadir que el presidente González Márquez no se ha comprometido expresamente. Esta idea es radicalmente falsa. En la Constitución española, los ministros no tienen poder propio y en cada minuto están a disposición del cese que decida su presidente. Por consiguiente el simple silencio presidencial le convierte en autor de la política que se ejecuta. Un presidente puede dar cierta cuerda a sus colaboradores, pero siempre en materias menores y concretas, no, como en este caso, cuando se afecta al propio equilibrio constitucional de los distintos organismos.

A mi juicio, esto forma parte de una más amplia operación consistente en eliminar todo obstáculo para la segunda legislatura. Es decir, que a partir de 1986 las resistencias que hoy ofrece el Tribunal Constitucional y el Consejo del Poder Judicial desaparezcan y en el panorama político sólo haya un poder incuestionado, el del partido. Esto es repetir los famosos 40 años.

En el caso Brouard

La acusación privada recurre contra la denegación de pruebas

ARANTXA ALEGRIA. BILBAO

El presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao ha señalado para las 10,30 horas de hoy, viernes, la vista del recurso presentado por el acusador particular de la familia Brouard, Chema Montero, a raíz del asesinato del dirigente de HB y médico pediatra, Santiago Brouard, ocurrido el 20 de noviembre pasado. Cinco son las

pruebas que, solicitadas por Chema Montero, denegó el magistrado del juzgado de instrucción número 1 de Bilbao. Entre ellas, la inclusión en el sumario de las declaraciones del fiscal que llevó en un principio el caso, Emilio Valerio, quien manifestó antes de ser cesado en el cargo que el asesinato de Brouard pudo haberse evitado y que existían personas que tenían conocimiento previo de que se iba a cometer

dicho atentado. A este recurso se pretende dar un curso rápido y si hoy se celebra la vista, a las 10,30 de la mañana, el martes próximo puede que se conozca ya el fallo de la Audiencia Provincial, que, según fuentes judiciales, es más que probable que acuerde aceptar el recurso interpuesto por Chema Montero, que implicaría la inclusión de las cinco pruebas denegadas en primera instancia.

Cortefiel presenta
el nuevo
sport
de primavera



Cortefiel intenta descubrir las tendencias más nuevas de esta primavera. Los tonos son suaves —gris perla, arena, piedra, beige, blanco— y juegan a combinarse.

Las nuevas líneas de americana casual se encaminan hacia diseños poco estructurados y amplios, con importancia de hombros.

Las camisas se presentan en algodón enriquecido de tonos pasteles y sombras, para coordinar con pantalones en el mismo tejido, con detalles de cerilleras, trabillas, y pespunte y encajes en los bolsillos.

Centros de moda
cortefiel